

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20251000000777131
Fecha:	09-04-2025
Dependencia	Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Expediente	2025100001901000001E

Bogotá,

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario

Comisión Séptima Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

comision.septima@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta cuestionario citación debate de Control Político de acuerdo con la proposición No. 21, de abril 1 de 2025. CSpCP 3.7-113-25

Referencia:20259300407126972.

Respetado doctor Albornoz,

En atención a la Proposición de Control Político No. 21 presentada por el H. R. Alfredo Mondragón Garzón y aprobada por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, *“para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva, sobre el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio — FOMAG”*, y con la que se remite el siguiente cuestionario:

“1. En el período 2015 a la actualidad, indique las actuaciones, medidas administrativas y sanciones que ha desarrollado la SNS sobre la Fidupervisora y el Consejo Directivo del FOMAG;

2. *Sírvase indicar en que (sic) han resultado de las (sic) medidas de cesación de acciones sobre la Fiduprevisora y el Consejo Directivo (Resolución 2024200000004440- 6 de 21 - 05 - 2024) y en qué concluyó esta actuación;*

3. *Adicionalmente, sírvase indicar qué otro tipo de actuación ha realizado o considera realizar la SNS sobre las peticiones, quejas, respuestas y solicitudes sobre las prestaciones de salud del magisterio”.*

En ejercicio de las competencias definidas en el Decreto 1080 de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud, por medio del presente escrito, procede a emitir la repuesta en los términos:

Respuesta numeral 1:

A continuación, se informarán las actuaciones, medidas administrativas y sanciones que ha impartido esta Superintendencia a través de sus Delegaturas para la Protección al Usuario, para Entidades de Aseguramiento en Salud y para Investigaciones Administrativas desde el 2015 a lo corrido del 2025:

a) Delegatura para la Protección al Usuario: Desde el año 2015 a la fecha se han gestionado un total de 294.060 reclamos en salud del magisterio, como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	CANTIDAD	% VARIACIÓN
2015	11.988	
2016	13.723	14,47%
2017	12.667	-7,70%
2018	18.873	48,99%
2019	27.423	45,30%
2020	32.331	17,90%
2021	35.945	11,18%
2022	42.339	17,79%
2023	46.359	9,49%
2024	46.061	-0,64%
2025 (ENE-FEB)	6.351	
TOTAL GENERAL	294.060	

Tabla. Comparativo de reclamos en salud relacionados con Magisterio, 2015 a 2025 (ene.feb)

Fuente: Base reclamos en salud SNS 2015-2025 (Fecha de descarga el 05 de marzo de 2025)

Tener en cuenta que:

- La información presentada puede ser susceptible de cambios marginales respecto a informes presentados con anterioridad; dado que la información de los reclamos puede cambiar en el tiempo debido a actualizaciones en su estado, clasificación de riesgo y redireccionamientos a otra entidad para su gestión.

- Las cifras de los reclamos desde 2017 a 2025 de las EPS, EPSI y Otras EAPB se pueden encontrar en el Observatorio Estadístico de la Supersalud con el nombre Analisalud el cual puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/analisalud.aspx> actualizado de manera mensual.

FICHA TÉCNICA DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	
Fuente	BD PQRD del Sistema PQRD Superargo.
Periodo	2023 - 2025
	BD Reclamos en salud: • ent alias_sn: "Magisterio"
Fecha de descarga de la base de datos validada	05 de marzo de 2025
Fecha de elaboración	12 de marzo de 2025
Nota Metodológica	Este informe se obtiene de los reclamos en salud recibidos por la SNS en contra de Magisterio EPS radicados en el periodo de enero 2015 a febrero 2025
	La información presentada puede ser susceptible de cambios marginales respecto a informes presentados con anterioridad; dado que la información de los reclamos puede cambiar en el tiempo debido a actualizaciones en su estado, clasificación de riesgo de vida y redireccionamientos a otra entidad para su gestión.

Adicional a lo anterior, desde la Delegatura para la Protección al Usuario desde el año 2015 a la fecha ha realizado los siguientes requerimientos de obligatorio o inmediato cumplimiento en aquellos casos en los que se evidenciaron demoras en la gestión de las PQR radicadas por los usuarios:

FIDUPREVISORA / MAGISTERIO / FOMAG	
AÑO	REQUERIMIENTOS
2015	2
2016	31
2017	57
2018	47
2019	70
2020	97
2021	127
2022	217
2023	283
2024	233
2025	36
TOTAL	1.200

De otro lado, se tiene que el 21 de mayo de 2024, en ejercicio de la facultad atribuida a este despacho en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, mediante la Resolución 2024200000004440-6 se ordenó como medida cautelar a la FIDUPREVISORA S.A. y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, la atención oportuna, integral y continua de los servicios y tecnologías en salud requeridos, y la cesación de las acciones que están poniendo en riesgo la integridad y la vida de los pacientes.

En consecuencia, se dispuso que en un término máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la notificación del acto administrativo, se debía garantizar la efectiva prestación de los servicios y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de los pacientes allí relacionados.

Para constatar el cumplimiento de lo ordenado, se les ordenó remitir, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del mencionado acto administrativo, un informe detallado sobre el trámite y resultado de la efectiva prestación de los servicios ordenados a los usuarios relacionados en los requerimientos enviados, en donde se relacionan 2093 PQR en estado abierto y sin solución de fondo, así como a las reclamaciones abiertas a la fecha, trasladados mediante el aplicativo de gestión de PQRD, y la garantía de la continuidad e integralidad de su tratamiento, adjuntando los soportes documentales que permitieran su verificación.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, se dispuso la remisión de la presente actuación a la Superintendencia Delegada para Investigaciones Administrativas para que se diera inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente.

b) Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud: De conformidad con las competencias que le han sido asignadas y a su Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, se han desarrollado una serie de acciones encaminadas al seguimiento de la garantía en la prestación de los servicios de salud acorde con el Plan de Beneficios que tienen los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

A continuación, se relacionan las acciones que se realizaron desde el año 2015 a abril de 2024:

a. Auditorías operadores Magisterio:

Se realizaron 6 auditorías a los operadores del Magisterio, con el objeto de verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud. Los informes que se dieron a conocer al vigilado y por contener hallazgos que vulneraban la

normatividad vigente, se trasladaron a la Delegatura para Investigaciones Administrativas para lo de su competencia.

N°	Entidad	Auto	Fecha	Objeto Auditoria
1	MEDISALUD	20223 10030 00140 0-7	30/09/202 2	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento del contrato suscrito con la Fiduprevisora para la vigencia 2022
1	UT TOLIHUILA	20233 10030 00004 9-7	20/01/202 3	"Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento del contrato suscrito con la Fiduprevisora, y la situación financiera de la UT Tolihuilá en los municipios de Espinal e Ibagué en el departamento del Tolima."
2	COSMITET LTDA. REGION 2	20233 10030 00028 5-7	24/02/202 3	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de beneficios del Plan de Salud del Magisterio, vigencia 2022.
3	UT FOSCAL - CUB	20233 10030 00062 6-7	14/04/202 3	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de beneficios del Plan de Salud del Magisterio, vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023
4	UT SERVISALUD San José	20233 10030 00167 1-7	17/09/202 3	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de Beneficios del Plan de Salud del Magisterio, vigencia 2023.
6	COSMITET LTDA. REGION 9	20243 10030 00023 9-7	01/03/202 4	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de beneficios del Plan de Salud del Magisterio, vigencia 2023

b. Traslados a la Delegatura para Investigaciones Administrativas:

N°	Radicado de Traslado a delegada Investigación Administrativas para	Fecha Traslado	Motivo de traslado	Entidad
1	20233100300051483	23/05/202 3	Traslado informe de auditoría	UT TOLIHUILA
2	20233100300062763	21/06/202 3	Traslado no aprobación del plan de mejoramiento	
3	20233100300081373	3/08/2023	Traslado informe de auditoría	COSMITET LTDA. REGION 2
4	20233100300111353	9/10/2023		
5	20233100300116933.	23/10/202 3	Traslado no aprobación del plan de mejoramiento	UT FOSCAL - CUB
6	20233100300083053	9/08/2023	Traslado informe de auditoría	
7	20233100300121163.	1/11/2023	Traslado no aprobación del plan de mejoramiento	MEDISALUD
8	20233100300028103	24/03/202 4	Traslado informe de auditoría	
9	30233100300065593	31/10/202 3	Traslado no aprobación del plan de mejoramiento	UT SERVISALUD SAN JOSE
10	20233100300129333	23/11/202 3	Traslado informe de auditoría	
11	20243100300028423	19/03/202 4	Traslado por no aprobación del plan de mejoramiento	UT SERVISALUD SAN JOSE
12	20233100300098813	10/09/202 3.	Traslado por no respuesta, inoportunidad o falta de completitud vigencia 2022 y 2023.	FIDUPREVISORA S.A.



Supersalud

N°	Radicado de Traslado a delegada Investigación Administrativas para	Fecha Traslado	Motivo de traslado	Entidad
13	20233100300086503	16/08/2023	Traslado hallazgos evidenciados por la Personería Municipal de Zapatoca departamento de Santander ante la UT Red Integrada Foscal - Cub	UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

Producto de estas auditorías se solicitó a cada entidad formular un plan de mejoramiento que registrara las acciones a realizar para subsanar los hallazgos evidenciados. En los casos en los que dichos planes no fueron aprobados, fueron remitidos a la Delegada para Investigaciones Administrativas para lo de su competencia como lo registra la tabla anterior.

Ahora bien, a partir del 1 de mayo de 2024 el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, inició la prestación de los servicios de salud bajo un nuevo modelo que reportó contar con una red nacional en los 32 departamentos del país, conformada por más de 3.000 prestadores de salud, de los cuales, 524 hacen parte de la red de atención del nivel primario y 2.843 integran la red de atención complementaria.

La Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de sus funciones, ha desplegado diferentes acciones de inspección y vigilancia frente a la Fiduciaria la Previsora S.A., en calidad de vocero y administrador del FOMAG, así:

a) El 1 de abril de 2024, se citó al mencionado fondo y al Ministerio de Educación, con el propósito de conocer el proceso de terminación del contrato (prestación de servicios y flujo de recursos) entre las partes y además los aspectos relacionados al nuevo modelo de atención, incluyendo la nueva contratación. En la mesa de trabajo se establecieron 8 compromisos, los cuales debían cumplirse el 10 de abril del mismo año:

- “
1. Remisión del nuevo Modelo de atención para los usuarios de Magisterio aprobado por Ministerio de Salud y FOMAG.
 2. Plan de contingencia para la transición de la atención de los servicios de salud teniendo en cuenta que los contratos con los Operadores se terminan el 30/04/2024
 3. Certificación del nuevo Asegurador de acuerdo con el nuevo modelo de salud aprobado por los actores que intervienen en la atención de los servicios de salud a los usuarios de Magisterio.
 4. Aprobación de presupuesto y distribución 2023 y 2024.
 5. Acuerdos de nivel de servicios.
 6. Informe de descuentos 2023 y certificación del por qué no se han realizado descuentos para lo corrido de la vigencia 2024 de los acuerdos de nivel de servicios.
 7. Reporte de cuentas por pagar de los operadores a la red de prestadores que contenga entre otros la siguiente información:



Estamos certificados

Comparativo años 2022 - 2023 y marzo 2024. Detallando la red propia y alterna, valor pagado en acuerdos (según lo manifestado por Fiduprevisora).

8. Reporte de la deuda de Fiduprevisora a los operadores al corte de marzo 30 de 2024"

Una vez vencido este plazo, Fiduciaria la Previsora S.A. en calidad de vocero y administrador de los recursos del FOMAG no presentó respuesta a la totalidad de los compromisos adquiridos, motivo por el cual, mediante oficio 20243100300834651 del 25 de abril de 2024, se requirió nuevamente a la entidad para que presentara lo acordado en los componentes financiero, jurídico y asistencial.

Dado que no resolvieron de manera satisfactoria los requerimientos elevados por la Superintendencia, y de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1080 de 2021, que incluyen la realización de auditorías y la solicitud de información, se ordenó y ejecutó una auditoría integral al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) en junio de 2024, cuyo objeto fue: *"verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de beneficios del Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio, tomando como ejes el financiamiento; el aseguramiento; la prestación de servicios de atención en salud; la atención al usuario y participación social; y la información. Temas en los que se incluyó la contratación de la red de prestación de servicios de salud en cada una de las regionales determinadas en el nuevo modelo".*¹

Culminada la auditoría a la sede principal del FOMAG en Bogotá D.C., el informe fue trasladado al vigilado con el oficio 20243100301874691 de 26 de agosto de 2024, y se solicitó el plan de mejoramiento para subsanar las inconformidades encontradas.

Como se indicó en la respuesta al numeral anterior, Fiduciaria La Previsora S.A., en calidad de vocero y administrador de los recursos del FOMAG, presentó en dos oportunidades el plan de mejoramiento, el cual no fue aprobado, siendo así informado mediante oficio 20253100300087221 de 20 de enero de 2025, y se realizó traslado a la Delegatura para Investigaciones Administrativas para que en el marco de sus competencias despliegue el proceso administrativo e imponga las sanciones a que haya lugar, de considerarlo procedente.

Adicional a ello, la Superintendencia Nacional de Salud durante la vigencia 2024 continuó realizando auditorías y demás acciones de inspección y vigilancia en los territorios y en las regionales establecidas

¹ Según Auto N° 202431000000664-7 del 4 de junio de 2024, con alcance mediante el Auto N° 202431000000673-7 del 7 de junio de 2024.

en el nuevo de modelo de atención, con el objeto de verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contrarreferencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestación de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio. A continuación, se presenta la relación de las auditorías realizadas:

No.	DEPARTAMENTO	AUTO No.	FECHA DE AUDITORIA	OBJETO DE LA AUDITORIA	No. RADICADO DE ENVIO AL VIGILADO DEL INFORME Y SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DEL RADICADO O DE INFORME Y SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Nacional	202431000000066 4-7 202431000000067 3-7	5, 6 y 7 de junio 2024. 11, 12, 13 y 14 de junio 2024	Verificar la garantía en la prestación de los servicios de salud conforme al cumplimiento del plan de beneficios del Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio, tomando como ejes el financiamiento; el aseguramiento; la prestación de servicios de atención en salud; la atención al usuario y participación social; y la información.	20243100301874 691	26/08/2024
2	Antioquia	Auto: 202431003000108 7-7 Alcance: 202431003000123 5-7	23 al 27 de septiembre 2024	Verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contra referencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS, Cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestadores de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al plan de salud del Magisterio, acorde con el Modelo de Atención Integral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.	20253100300187 711.	30/01/2025
3	Valle del Cauca	202431004000108 6-7	23 al 27 de septiembre 2024	Verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contra referencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestación de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al plan de salud Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio	20253100400121 821	24/01/2025
4	Boyacá	202431003000131 3-7	21 al 25 de octubre 2024	Verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contrarreferencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestación de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de	20253100300362 381	20/02/2024



Supersalud

No.	DEPARTAMENTO	AUTO No.	FECHA DE AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORIA	No. RADICADO DE ENVIO AL VIGILADO DEL INFORME	FECHA DEL RADICADO
5	Meta y Vichada	2024310030001328-7	21 al 25 de octubre 2024	seguridad y salud en el trabajo del magisterio para la vigencia 2024. Verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contrarreferencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestación de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio, para la vigencia 2024.	20253100300361251	20/02/2025
6	Huila, Tolima y Caquetá	2024310020001421-7	18 al 22 de noviembre 2024	verificar la garantía de la prestación de servicios de salud, a través de la revisión de los procesos de autorizaciones, referencia y contrarreferencia, medicamentos, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, cohortes o grupos de riesgo, contratación de la red de prestación de servicios de salud, gestión de acciones de tutela y flujo de recursos, para los afiliados al Plan de Salud del Magisterio, acorde con el modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio para la vigencia 2024	20253100300435911	03/03/2025

El informe de auditoría a la regional 3 (Antioquia) fue remitido al vigilado mediante oficio 20253100300187711 del 30 de enero del 2025, mientras que, los informes para las demás regionales auditadas se encuentran en proceso de construcción, los cuales serán trasladados a cada una de las sedes auditadas y de presentarse algún hallazgo que vulnere el derecho a la salud de la población afiliada, se adelantará el trámite pertinente.

Ahora bien, es importante precisar que, como resultado de estas auditorías se concluyó de manera preliminar que el modelo de atención aprobado para la operación a partir del 1 de mayo de 2024, no contó con un plan de contingencia para su ejecución, afectando los procesos internos administrativos y del aseguramiento inmersos para la prestación efectiva de los servicios de salud, entre los que se encuentran la vinculación de talento humano, desarrollo tecnológico, sedes de las regionales, asignación de citas, autorizaciones, construcción de una red completa de prestación de servicios de salud a nivel nacional, referencia y contrarreferencia.

c) Delegatura para Investigaciones Administrativas: Consultadas las bases de información durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a enero del año 2025 se identificaron las siguientes investigaciones iniciadas en contra de la Fiduprevisora y FOMAG:

APERTURAS

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Supersalud

No registrada	1	No registrada	1	1	No registrada					
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---	---------------	---	---	---------------

SANCIONES

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
3 multas	8 multas	2 multas	No registrada	1 multa	No registrada	No registrada	1 multa y dos amonestaciones	2 multas	No registrada	1 amonestación

Se anexa archivo en formato Excel en donde encontrará el detalle de las investigaciones administrativas referenciadas en los cuadros comparativos expuestos.

Respuesta numeral 2:

Como resultado del seguimiento realizado, se encontró que la Fiduprevisora-FOMAG no cumplió con las órdenes impartidas, por lo que mediante los memorandos 2024200000053883 del 29 de mayo de 2024 y 20242100200054363 del 30 de mayo de 2024 se trasladó a la Delegatura para Investigaciones Administrativas las actuaciones surtidas para lo de su competencia.

Mediante la resolución 2024720000007154-6 de 22 de julio de 2024 se ordenó el inicio del proceso administrativo sancionatorio en contra de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A - FIDUPREVISORA S.A., encontrándose a la fecha en etapa de pruebas y descargos.

No obstante este traslado, los casos que motivaron la expedición de la medida cautelar continuaron en seguimiento por parte de la Delegada para la Protección al Usuario, teniéndose que a la fecha de remisión del presente oficio se encuentran en estado cerrado.

Respuesta numeral 3:

Con relación otros tipos de actuaciones realizadas desde el año 2015 a abril del año 2024, se informa que la Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia ha realizado con este vigilado las siguientes actuaciones:

a. Mesas técnicas de seguimiento

En las vigencias 2022, 2023 y 2024 se realizaron diez (10) mesas técnicas con los representantes del Magisterio y Fiduprevisora S.A. en calidad de vocero y administrador del FOMAG y como responsable de la contratación de los



operadores para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Magisterio:

- 7 de octubre de 2022 - MEN y Fiduprevisora
- 11 de noviembre 2022 - Fiduprevisora
- 6 de diciembre 2022 - Fiduprevisora
- 31 de enero de 2023 - Fiduprevisora
- 6 de febrero de 2023 - MEN
- 15 de marzo de 2023 - Fiduprevisora y Firma Interventora D&G
- 3 de mayo de 2023 - Fiduprevisora y MEN
- 15 de mayo de 2023 - Fiduprevisora (Reporte de información ST010, ST011 y Resolución No. 2153 de 2021
- 1 de agosto de 2023 - Fiduprevisora y MEN
- 1 de abril del 2024 - Fiduprevisora, Firmas interventoras (D&G y Consorcio calidad FOMAG) y MEN

Temas tratados:

- Seguimiento respuesta Consejo de Estado - 1 de abril de 2024 (Asegurador: Fiduprevisora S.A)
- Seguimiento a PQR sin respuesta
- Deficiencias en la prestación de servicios de salud.
- Seguimiento a casos especiales de afectación para la prestación de los servicios de salud: UT Medisalud municipio de Granada Meta, UT Servisalud San José Municipio de la Vega, Cosmitet LTDA. Región 2 y UT Tolihuala.
- Cumplimiento de la Circular 008 de 2018 (reporte de red archivos ST10 y ST11)
- Componente Financiero: seguimiento a la Cartera; cuentas por pagar de los Operadores que prestan los servicios de salud a los usuarios de Magisterio.
- Plan de trabajo y/o gestión realizada sobre los compromisos de las mesas de la Comisión Nacional de Salud 2022.
- Planes de acción de las inconformidades de los informes de las firmas auditoras.
- Cronograma de visitas especiales en cumplimiento a los compromisos adquiridos en las mesas de comisión Nacional.
- Metodología a las acciones de PyD, en cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018
- Seguimiento: FIAS 22 - Consolidado Indicadores
- Modelo de atención.
- PQR por no pago de facturación
- Presentación de los hallazgos de las auditoria realizadas a los operadores vigencia, 2022 y 2023, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

- Revisión de las acciones implementadas por parte del Ministerio de Educación y Fiduprevisora S.A. para la próxima contratación que garantice la prestación efectiva de los servicios de salud a los afiliados del Magisterio. Se solicitaron planes de contingencia.

b. Mesas de intervención territoriales:

Se realizaron mesas territoriales en seis (6) departamentos donde el vigilado elaboró plan de acción para el territorio a partir del análisis de PQRD e incumplimiento a la garantía en la prestación de los servicios de salud:

Departamento	Fecha
Magdalena	Del 26 al 28 de julio del 2023
Cesar	Del 25 al 28 de septiembre del 2023
Norte de Santander	Del 4 al 6 de septiembre del 2023
San Andrés	Del 23 al 26 de octubre del 2023
Nariño	Del 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2023.
Caldas	Del 3 al 7 de diciembre del 2023

Durante las mesas de intervención territorial se abordaron y se establecieron compromisos que incluyeron temas relacionados con:

- Participación en las Mesas de Comisión Nacional de Salud convocada por el Ministerio de Educación Nacional vigencia 2022.
- Articulación entre Fiduprevisora S.A y la OTI para el reporte obligatorio de información: ST010, ST011 - Red, y la Resolución No. 2153 de 2021. Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.
- Planes de mejoramiento para la prestación de los servicios de salud en los territorios.
- Planes de mejoramiento derivados de los hallazgos descritos en las auditorias.
- Implementación de auditorías especiales según casos específicos informados por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Calidad y verificación de las respuestas de la Fiduprevisora, respecto a la información brindada por los operadores.
- Implementación de sanciones económicas respecto al cumplimiento de indicadores.
- Construcción de fichas técnicas - elaboración de instrumentos de seguimiento

- Mesas de seguimiento Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A., con generación de compromisos.
- Seguimiento a cuentas por pagar de los operadores a la red de prestadores
- Sanciones derivadas por los hallazgos evidenciados en las auditorias por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Análisis de conceptos respecto a la competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Gestión de PQR - respuesta a usuarios, entes de control, entre otros.

Posterior a la entrada en vigor del nuevo modelo (1 de mayo de 2024) y con el objeto de intervenir las barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud, se convocaron a los actores (Fiduprevisora y FOMAG) a las siguientes mesas técnicas y territoriales:

N°	TIPO DE MESA	CONVOCO LA MESA	FECHA DE LA MESA	DEPARTAMENTO	OBJETO DE LA MESA
1	Territorios Vitales	SNS	5 de septiembre de 2024	Chocó	Formulación del plan de acción por parte de la Entidad Responsable del Aseguramiento, como es la Fiduprevisora S.A. - FOMAG, con el que subsanen las barreras de acceso que están afectando las condiciones de salud de la población del territorio, la implementación y cumplimiento de la operación de los componentes del modelo diferencial de atención en salud, la prestación de servicios de salud y el aseguramiento en el departamento de Chocó.
2	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	12 de septiembre de 2024	Montería	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FECODE, se reunieron en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba en el auditorio de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba ADEMACOR, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
3	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	12 de septiembre de 2024	Caldas	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
4	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	13 de septiembre de 2024	Sincelejo	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FECODE, DE, se reunieron en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre en el auditorio de la Asociación de Educadores de Sucre ADES, con el propósito de velar por la garantía del derecho



Supersalud

N°	TIPO DE MESA	CONVOCO LA MESA	FECHA DE LA MESA	DEPARTAMENTO	OBJETO DE LA MESA
					fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
5	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	13 de septiembre de 2024	Risaralda	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
6	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	20 de septiembre de 2024	Bolívar	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
7	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	20 de septiembre de 2024	Magdalena	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
8	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	26 de septiembre de 2024	Antioquia	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
9	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	26 de septiembre de 2024	Valle del Cauca	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.
10	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Ministerio de Educación	27 de septiembre de 2024	Chocó	El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de los Acuerdos Colectivos suscritos con FECODE, se reunieron en la ciudad de Quibdó, departamento de Chocó con el propósito de velar por la garantía del derecho fundamental a la salud de los maestros y sus familias en el marco del modelo de salud implementado a partir del Acuerdo No. 003 de 2024.



Supersalud

N°	TIPO DE MESA	CONVOCO LA MESA	FECHA DE LA MESA	DEPARTAMENTO	OBJETO DE LA MESA
11	Sentencias T-622 de 2016 - T-080 de 2018, Resolución 2024500000 014420-6 de 24/10/2024	SNS	17 y 18 de diciembre de 2024	Chocó	Fortalecimiento de la gestión en salud, garantizar el cumplimiento normativo y mitigar las barreras de acceso a los servicios de salud en el territorio.
12	Garantía del derecho a la salud de los maestros en el marco del nuevo modelo de salud	Secretaria Técnica del Consejo Directivo del FOMAG	27 de febrero 2025	Bogotá	Prestación derecho de salud magisterio de Cundinamarca

La Superintendencia continuará ejerciendo las acciones de inspección, vigilancia y control que se consideren pertinentes para proteger los derechos de los usuarios del régimen de excepción del Magisterio, así como la eficiente y correcta administración y aplicación de sus recursos.

Como parte de estas acciones, se tiene que en el 2025 se dará continuidad a las siguientes:

- Auditorías: en atención a la planeación de auditorías y visitas realizadas en el 2024, se definió apoyar el desarrollo de estas acciones respecto de los centros de atención al usuario.
- Mesas de trabajo: se incluyó en la programación de las mesas de trabajo, priorizar jornadas con el FOMAG, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos acordados, verificar el comportamiento de los reclamos en salud radicados por parte de los usuarios del magisterio y definir el plan de acción y mejoramiento para superar las barreras evidenciadas.
- Seguimientos mediante requerimientos de vigilancia: conforme a lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2021, se continuarán desarrollando las acciones de inspección y vigilancia a los reclamos en salud, de manera permanente, con el propósito principal de garantizar y salvaguardar el derecho fundamental a la salud, así como la protección de la integridad y la dignidad de los afiliados a este régimen especial, asegurando la debida atención de sus necesidades bajo los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad.
- De forma mensual se generará un informe de las PQR abiertas y vencidas, y se generaran acciones de vigilancia adicionales.

- Dentro de la vigilancia desarrollada se priorizarán las PQR de riesgo vital, toda vez que, por las condiciones particulares de estos casos, deben ser resueltos lo antes posible.

c. Adicional a lo anterior, y dando continuidad a las acciones de inspección y vigilancia en cabeza de esta Superintendencia, a través de su Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, desde enero de 2018 a marzo de 2025 se han adelantado escenarios de Diálogo con la Supersalud, espacio de interacción directa con la ciudadanía, diseñado para conocer de cerca las problemáticas en la prestación del servicio de salud, permitiendo así la toma de acciones de inspección, vigilancia y control, en estos espacios son convocadas las EAPB - Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, que prestan los servicios en la región, y se cuenta con la asistencia de representantes del Magisterio y su red prestadora para atender los casos que se puedan presentar por parte de la población afiliada.

En el periodo comprendido entre 2018 y 2025, se llevaron a cabo 130 escenarios de diálogo en departamentos como: Tolima, Magdalena, Norte de Santander, Córdoba, Cesar, Caquetá, Boyacá, Archipiélago de San Andrés, Valle del Cauca, Atlántico, Meta, Caldas, Risaralda, Cundinamarca, Arauca, Huila, Casanare, entre otros, con la participación de usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y regímenes exceptuados como el Magisterio.

Así mismo, con el objeto de verificar el componente del Sistema Integrado de Atención al Usuario - SIAU y mecanismos de participación ciudadana, se han realizado 61 auditorías a las oficinas de atención al usuario del Magisterio - Fomag, en el periodo comprendido del 2015 a la fecha (14/03/2025), las cuales se relacionan a continuación:

FECHA AUDITORIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO
12/08/2015	UT MEDICOL 2012	San José Del Guaviare	Guaviare	Finalizada
10/09/2015	UT MAGISTERIO FUNDACION MEDICO PREV	Medellín	Antioquia	Finalizada
9/02/2016	UT MEDICOL 2012	Inírida	Guainía	TRASLADO A DPA
22/03/2016	UT MEDICOL 2012	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Finalizada
6/07/2016	UT MEDICOL 2012 EMCOSALUD	Ibagué	Tolima	Finalizada
14/07/2016	UT MAGISALUD 2 (EMCOSALUD)	Neiva	Huila	Finalizada
8/08/2016	UT DEL NORTE	Barranquilla	Atlántico	Finalizada
8/02/2017	MAGISTERIO REGION 4 (COSMITET)	Manizales	Caldas	Traslado A La DIA
14/03/2017	MAGISTERIO REGION 4 (FUNDACION MEDICO PREVENTIVA)	Quibdó	Chocó	Traslado A La DIA
14/06/2017	MAGISTERIO REGION 4	Pereira	Risaralda	Traslado A La



Supersalud

FECHA AUDITORIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO
	(COSMITET)			DIA
21/07/2017	MAGISTERIO REGION 5 (FUNDACION MEDICO PREVENTIVA)	Bucaramanga	Santander	Finalizada
2/08/2017	MAGISTERIO REGION 2 (PROINSALUD)	Pasto	Nariño	Finalizada
24/08/2017	MAGISTERIO REGION 2 (COSMITET)	Guapi	Cauca	Finalizada
24/08/2017	MAGISTERIO (FAMAG)	Florencia	Caquetá	Finalizada
30/10/2017	MAGISTERIO REGION 5 (FUNDACION AVANZAR FOS)	Bucaramanga	Santander	Finalizada
15/11/2017	MAGISTERIO (MEDICOLSALUD 2012)	Puerto Carreño	Vichada	Finalizada
14/02/2018	MAGISTERIO UNION TEMPORAL DEL NORTE	San Andrés	San Andres	Finalizado
10/05/2018	MAGISTERIO UNION TEMPORAL MEDISALUD	Villavicencio	Meta	Finalizado
21/05/2018	MAGISTERIO UNION TEMPORAL SERVISALUD	Leticia	Amazonas	Finalizado
24/05/2018	MAGISTERIO UNION TEMPORAL RED VITAL REGION 8 (SUMIMEDICAL)	Quibdó	Chocó	Finalizado
25/09/2018	MAGISTERIO RED VITAL UT	Medellín	Antioquia	Finalizado
17/10/2018	MAGISTERIO UNION TEMPORAL SERVISALUD	Chocontá	Cundinamarca	Finalizado
22/01/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	San José Del Guaviare	Guaviare	Finalizada.
13/03/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL	Cúcuta	Norte De Santander	Finalizada.
10/04/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD	Tunja	Boyacá	Traslado a la DIA
22/03/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA	Ibagué	Tolima	Finalizada.
29/05/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD	Yopal	Casanare	Finalizada.
12/06/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD	Villavicencio	Meta	Finalizada.
27/06/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	Puerto Carreño	Vichada	Finalizada.
31/07/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL	Bucaramanga	Santander	Finalizada.
31/07/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL	Floridablanca	Santander	Finalizada.
29/08/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	Inírida	Guainía	Finalizada.
26/09/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	Leticia	Amazonas	Finalizada.
13/11/2019	MAGISTERIO CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	San Andrés Y Providencia	San Andrés	Finalizada.
6/12/2019	MAGISTERIO UNIÓN TEMPORAL SUMIMEDICAL	Quibdó	Chocó	Finalizada.
29/01/2020	MAGISTERIO UT SERVISALUD SAN JOSÉ	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Finalizada.
24/08/2020	MAGISTERIO UT SERVISALUD	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Finalizada.



Supersalud

FECHA AUDITORIA	ENTIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO
	SAN JOSÉ			
28/09/2020	MAGISTERIO UT MEDISALUD	Yopal	Casanare	Finalizada.
27/10/2020	MAGISTERIO UT MEDISALUD	Villavicencio	Meta	Finalizada.
26/01/2021	MAGISTERIO - EMCOSALUD UT TOLIHUILA	Neiva	Huila	Finalizada
27/01/2021	MAGISTERIO - UT 9 COSMITET	Cali	Valle	Finalizada
15/04/2021	MAGISTERIO - UT 9 COSMITET	Armenia	Quindío	Finalizada
9/06/2021	MAGISTERIO - UT SERVISALUD SAN JOSÉ REGIÓN 10	Chocontá	Cundinamarca	Traslado DIA
22/06/2021	MAGISTERIO - UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB	Ocaña	Norte de Santander	Finalizada
29/06/2021	MAGISTERIO - UT SALUD SUR 2	Tumaco	Nariño	Finalizada
11/08/2021	MAGISTERIO - UT RED VITAL	Quibdó	Chocó	Finalizada
13/08/2021	MAGISTERIO - UT SERVISALUD SAN JOSÉ REGIÓN 10	Facatativá	Cundinamarca	Finalizada
20/08/2021	MAGISTERIO - UT SERVISALUD SAN JOSÉ REGIÓN 10	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Finalizada
26/08/2021	MAGISTERIO - UT 9 COSMITET	Pereira	Risaralda	Finalizada
8/09/2021	MAGISTERIO - UT SERVISALUD SAN JOSÉ REGIÓN 10	Inírida	Guainía	Finalizada
9/09/2021	MAGISTERIO - UT SALUD SUR 2	Pasto	Nariño	Finalizada
10/09/2021	MAGISTERIO - UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB	Tame	Arauca	Finalizada
23/11/2021	MAGISTERIO - UT RED INTEGRADA FOSCAL- CUB SEDE A	Cúcuta	Norte de Santander	Finalizada
24/11/2021	MAGISTERIO - UT SALUDSUR2	Florencia	Caquetá	Finalizada
25/11/2021	MAGISTERIO - UT MEDISALUD	Tunja	Boyacá	Finalizada
10/12/2021	MAGISTERIO - UT DEL NORTE - REGIÓN 5	Slincelejo	Sucre	Finalizada
18/05/2023	MAGISTERIO- UT SERVISALUD	Leticia	Amazonas	Finalizada
15/05/2023	MAGISTERIO- ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A	San Andrés	San Andrés	Finalizada
23/08/2023	MAGISTERIO- UT SERVISALUD	Puerto Carreño	Vichada	Finalizada
10/02/2025	FOMAG	Medellín	Antioquia	En Seguimiento
12/02/2025	FOMAG	Villavicencio	Meta	En Seguimiento

Fuente: Base Auditorias SIAU

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, quedando atento a cualquier información o aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Helver Guiovanni Rubiano García

Helver Giovanni Rubiano García

Página 18 de 19

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17





Superintendente Nacional de Salud

Anexo electrónico: 1



Estamos
certificados